



Dirigid a este Ayunt.º por S. S. J. a consulta écha por
 esta Corp. en su fha.º de 20 de Mayo, expresivo de q.º tiene
 abien dho.º q.º se hayan colocado las cruces de d.º
 Cruz en la Capilla de Sta. Maria y Hospital de
 Sani.º Spiritu de esta Villa, y manifestando q.º segun las
 ultimas disposiciones del Gobierno, debe entenderse este
 Ayunt.º con el dho.º p.º por lo respectivo ala 1.ª, y
 en quanto ala 2.ª con la Junta de Beneficencia, a
 cuyos respectivos establecim.ºs se hallan aplicados
 dho.º d.ºs, como demas q.º del mismo conser-
 vado intelig.º acuerdan sus Mds.º. Se pare oficio
 ala Junta de Beneficencia insertandole el anterior
 oficio, para q.º en su vista proceda a poner en
 practica las facultades con arreglo alas d.ºs. de
 su instituto, y esto que sea ala mas posible brevedad,
 de cuyo tenor en el cumplimiento muy debery seley
 hare el may enucho cargo, y de exigirle en adelante
 la responsabilidad; y ademas se pare of.º. uno de los
 d.ºs. exemplares que con fha.º 28. del ultimo Dize.
 dirige S. C. la diput.ºn Provincial con respecto a las
 Juntas de Beneficencia. Asi lo acordaron y fi-
 maron sus Mds.º de q.º Certifico

San.º Jimenez Pedro Jimenez Cortilloz
 Jimenez N.º 17

